

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

### RESOLUCIÓN Nro. 20-03-127

El Consejo Politécnico, en sesión celebrada el día 05 de marzo de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

#### Considerando,

Que, el artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación superior, señala lo siguiente:

*Art. 152.- Concurso público de merecimientos y oposición.- En las universidades y escuelas politécnicas públicas, el concurso público de merecimientos y oposición para acceder a la titularidad de la cátedra deberá ser convocado a través de al menos dos medios de comunicación escrito masivo y en la red electrónica de información que establezca el órgano rector de la política pública de educación superior, a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador y en los medios oficiales de la universidad o escuela politécnica convocante.*

*Los miembros del jurado serán docentes y deberán estar acreditados como profesores titulares en sus respectivas universidades y estarán conformados por un 40% de miembros externos a la universidad o escuela politécnica que está ofreciendo la plaza titular.*

*En el caso de las universidades y escuelas politécnicas particulares, su estatuto establecerá el procedimiento respectivo.*

Que, el artículo 44 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior, emitido mediante resolución Nro. RPC-SO-037-NO.265-2012 del Consejo de Educación Superior, señala lo siguiente:

*Art. 44.- Del ingreso a la carrera por concurso público de merecimientos y oposición. - Para el ingreso a un puesto de personal académico titular en una institución de educación superior pública o particular se convocará al correspondiente concurso público de merecimientos y oposición. El concurso evaluará y garantizará la idoneidad de los aspirantes y su libre acceso bajo los principios de transparencia y no discriminación. Se aplicarán acciones afirmativas de manera que las mujeres y otros grupos históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades. (...)*

Que, mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 19-11-659 del 07 de noviembre de 2019, se conoce y aprueba las Bases de los concursos públicos de merecimientos y oposición para la incorporación de profesores titulares de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, de acuerdo a lo dispuesto mediante recomendación de Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-366, acordada en sesión del jueves 31 de octubre de 2019, para tres Profesores Auxiliares 1, y dos Profesores Agregados 1, a Tiempo Completo;

Que, mediante resolución de Consejo Politécnico Nro. 19-11-666 del 07 de noviembre de 2019, se delega al Vicerrectorado Académico la autorización para la emisión, publicación por medios correspondientes y seguimiento de la convocatoria de los concursos públicos de merecimientos y oposición para la incorporación de profesores titulares a la ESPOL; así como el establecimiento del cronograma de los concursos públicos de merecimiento y oposición para la incorporación de profesores titulares aprobados mediante resoluciones Nro. 19-11-658, 19-11-659, 19-11-660, 19-11-661, 19-11-662, 19-11-663, 19-11-664 y 19-11-665, adoptadas en sesión de Consejo Politécnico del 07 de noviembre de 2019; en consideración a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la ESPOL adoptado en sesión de Consejo Politécnico del 08 de mayo de 2014. Dicha convocatoria fue publicada con fecha del 27 de noviembre de 2019;

- Que,** mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 19-12-803 del 10 de diciembre de 2019, el Consejo Politécnico resuelve una consulta que en caso de duda sobre la compatibilidad entre las formas de evaluación de la institución de educación superior del extranjero en la que el postulante haya cursado sus estudios, a lo cual se resolvió que las Comisiones de Evaluación de los Concursos de Méritos y Oposición, podrán resolver previo un análisis debidamente fundamentado, a través de la emisión del informe correspondiente;
- Que,** mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 19-12-834 del 26 de diciembre de 2019, se conoce el Acta de constatación de apertura de sobres y verificación de documentos de los concursos de Méritos y Oposición para otorgar Titularidad a Profesores de la Escuela Superior Politécnica del Litoral en el año 2019; así como los Informes de las actividades inherentes a los concursos de Méritos y Oposición para otorgar la Titularidad a Profesores de la Espol-2019, en particular, el INFORME ESPOL-FIEC-CMyO-01-2019, del 24-dic-2019; constante en la comunicación s/n del 24-dic-2019, suscrito por Katherine Chiluiza García, Ph.D., en calidad de Presidenta de la Comisión de Evaluación de los concursos de méritos y oposición de la FIEC, presentados ante el Pleno del Consejo Politécnico por Paul Samaniego Herrera, Ph.D., Vicerrector Académico,
- Que,** el artículo 51 del *Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior* emitido mediante resolución Nro. RPC-SO-037-NO.265-2012 del Consejo de Educación Superior señala lo siguiente:

*Art. 51.- Impugnación de los resultados del concurso público de merecimientos y oposición. - Los concursantes podrán impugnar los resultados de cada etapa del concurso ante el órgano que la institución de educación superior pública define en su estatuto en ejercicio de su autonomía responsable, dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados de cada etapa del concurso. En el caso de los institutos y conservatorios superiores públicos lo definirá la SENESCYT.*

*El órgano correspondiente resolverá sobre las impugnaciones de cada etapa en el término máximo de cinco (5) días.*

*Interpuesta la impugnación a la primera etapa del concurso, y en caso de no resolverse dentro de los términos previstos, los aspirantes podrán presentarse a la siguiente etapa.*

*Los resultados de cada etapa serán públicos. Las impugnaciones también podrán ser realizadas por terceros, siempre que estén debidamente fundamentadas y sean calificadas por la Comisión*

- Que,** el artículo 38 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del profesor titular de la ESPOL, 4311 emitido mediante resolución Nro. 14-05-148, adoptada en sesión del 08 de mayo del 2014, con su última reforma emitida mediante resolución Nro. 19-11-651, adoptada en sesión del 07 de noviembre del 2019, señala lo siguiente:

*Art. 38.- Apelación de los resultados del concurso público de méritos y oposición. - Los concursantes podrán apelar los resultados de cada etapa del concurso y la resolución de declaratoria del ganador del mismo ante el Consejo Politécnico, dentro del término de tres días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados de cada etapa del concurso. El Consejo Politécnico resolverá las apelaciones de cada etapa en el término máximo de 5 días. Interpuesta la impugnación a la etapa de méritos, y en caso de no resolverse dentro de los términos previstos, los aspirantes podrán presentarse a la etapa de oposición. Las impugnaciones también podrán ser realizadas por terceros, siempre que estén debidamente fundamentadas y sean calificadas por la Comisión. Una vez resueltas las apelaciones de cada fase por el Consejo Politécnico, comunicará la resolución a la Comisión de Evaluación para que ejecute la misma. En el caso de las apelaciones a la fase de oposición, el Consejo Politécnico instruirá a la Comisión para que emita el acta final de declaratoria del ganador(a) del concurso de méritos y oposición.*

- Que,** mediante resoluciones Nro. 20-01-050, 20-01-051, 20-01-052, 20-01-053, 20-01-054 y 20-01-055, adoptadas en sesión de Consejo Politécnico del 14 de enero de 2020, se resolvió las impugnaciones

presentadas por varios postulantes a los Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición para la Incorporación de Profesores Titulares a la ESPOL, mencionados en los acápite anteriores;

**Que,** mediante Informe Nro. **ESPOL-CMyO-01-2020** del 14 de febrero de 2020, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora de la ESPOL, suscrito por los Presidentes de las Comisiones de Evaluación de los Concursos de Méritos y Oposición para Titularidad de Profesores de la ESPOL, se da a conocer los avances de las actividades de los diferentes concursos hasta la fecha, incluyéndose los resultados finales consolidados de los postulantes con mayor puntaje;

**Que,** el Art. 39 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la ESPOL, 4311, versión 11-2019, señala lo siguiente:

*Art. 39.- Declaratoria del ganador del concurso de méritos y oposición.- La Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición, una vez cumplidas todas las etapas del proceso, elaborará, notificará y publicará el acta final de declaratoria del ganador(a) del correspondiente concurso, en la cual instruirá a la UATH para que solicite los documentos al ganador(a) de conformidad con el Art. 5 de la LOSEP, en lo que fuere pertinente, y remitirá todo el expediente del concurso al Consejo Politécnico para la expedición del nombramiento.*

En virtud de los antecedentes expuestos, el Consejo Politécnico, facultado, legal, estatutaria y reglamentariamente, RESUELVE:

**PRIMERO: CONOCER** el Informe Nro. **ESPOL-CMyO-01-2020** con fecha del 14 de febrero de 2020, referente a los Resultados Finales de Postulantes con mayor puntaje de los Concursos de Méritos y Oposición, suscrito por los Presidentes de las Comisiones de Evaluación de los Concursos de Méritos y Oposición para Titularidad de Profesores de la ESPOL;

**SEGUNDO: DECLARAR** Ganadores de los Concursos de Méritos y Oposición para la Titularidad de Profesores de la ESPOL, en las diferentes Facultades, de acuerdo con los resultados finales presentados en el informe mencionado en el numeral primero de la presente resolución, los cuales se detallan a continuación:


RESULTADOS FINALES DE LOS MEJORES PUNTUADOS DE LOS CONCURSOS DE MÉRITO Y OPOSICIÓN PARA TITULARIDAD DE PROFESORES DE ESPOL							
UNIDAD ACADÉMICA	ÁREA	CARGO	CÉDULA	POSTULANTE	RESULTADO DEL CONCURSO		
					Méritos (50%)	Oposición (50%)	PUNTAJE FINAL (100)
FIMCM	PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y CULTIVO DE ESPECIES NO TRADICIONALES	PROFESOR TITULAR AUXILIAR I A TC (40 H)	0961662681	MÁRQUEZ MONTIEL ADRIAN JOSÉ	61,00	96,80	78,90
	MATERIALES COMPUESTOS EN INGENIERÍA NAVAL	PROFESOR TITULAR AGREGADO I A TC (40 H)	0913184909	TOWNSEND VALENCIA PATRICK ROGER	84,95	96,50	90,73
FCV	BIODIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR AGREGADO I A TC (40 H)	1204509556	PIEDRAHITA PAOLO MICHAEL	92,00	95,00	93,50
	EDAFOLOGÍA Y NUTRICIÓN VEGETAL	PROFESOR TITULAR AGREGADO I A TC (40 H)	0916360563	CHÁVEZ NAVARRETE EDUARDO FRANCISCO	95,60	96,60	96,10
FCNM	ESTADÍSTICA	PROFESOR TITULAR AGREGADO I A TC (40 H)	0923175889	CEVALLOS VALDIVIESO HOLGER GEOVANNY	100,00	95,20	97,60
	INGENIERÍA QUÍMICA	PROFESOR TITULAR AUXILIAR I A TC (40 H)	0920384872	TINOCO CAICEDO DIANA LUCÍA	85,00	95,00	90,00
	FÍSICA APLICADA	PROFESOR TITULAR AUXILIAR I A TC (40 H)	0915718506	VELASCO GALARZA VICTOR HUGO	87,00	93,80	90,40
	MATEMÁTICAS APLICADAS	PROFESOR TITULAR AGREGADO I A TC (40 H)	0920488301	CHONG ESCOBAR ANTONIO SIMÓN	96,00	92,60	94,30
FICT	GEOLOGÍA	PROFESOR TITULAR AGREGADO I A TC (40 H)	0960725976	MULAS MAURIZIO	89,20	96,20	92,70
	GEOTECNIA	PROFESOR TITULAR AUXILIAR I A TC (40 H)	3040014502	BENSENZON VENEGAS DAVIDE	94,60	93,75	94,18
	GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD EN LA	PROFESOR TITULAR AUXILIAR I A TC (40 H)	0921620548	ESCOBAR SEGOVIA KENNY FERNANDO	86,00	92,00	89,00

	INDUSTRIA HIDROCARBURIFERA Y ESTADISTICA APLICADA A HIDROCARBUROS						
FIEC	COMPUTACIÓN Y TELEMÁTICA	PROFESOR TITULAR AGREGADO I A TC (40 H)	0914848023	DOMINGUEZ BONINI FEDERICO XAVIER	94,80	95,40	95,10
	INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD	PROFESOR TITULAR AUXILIAR I A TC (40 H)	0925688061	ENDARA VELEZ IVAN DAVID	90,20	90,60	90,40
	COMPUTACIÓN	PROFESOR TITULAR AUXILIAR I A TC (40 H)	0912875267	BONILLA ARMIJOS RAFAEL IGNACIO	99,00	97,00	98,00
	TELECOMUNICACIONES	PROFESOR TITULAR AUXILIAR I A TC (40 H)	0918708579	NUÑEZ UNDA ALFREDO JOSÉ	98,20	91,20	94,70
	TELEMÁTICA	PROFESOR TITULAR AGREGADO I A TC (40 H)	0919121608	CORDOVA GARCÍA JOSÉ EDUARDO	90,00	96,00	93,00
FADCOM	DISEÑO GRÁFICO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR I A TC (40 H)	0924976145	PINO ACOSTA ANDREA YOLANDA	87,50	96,25	91,88
FIMCP	DEGRADACIÓN Y COMPORTAMIENTO MECÁNICO DE MATERIALES	PROFESOR TITULAR AGREGADO I A TC (40 H)	1103440564	TAPIA BASTIDAS CLOTARIO VLADIMIR	93,80	92,80	93,30
	SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD	PROFESOR TITULAR AUXILIAR I A TC (40 H)	0912801362	LÓPEZ IGLESIAS SOFÍA ANABEL	96,20	95,60	95,90
	BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL APLICADA A ALIMENTOS	PROFESOR TITULAR AGREGADO I A TC (40 H)	0703858605	CORONEL LEON JONATHAN RICARDO	95,00	88,20	91,60
	ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA-CERA	PROFESOR TITULAR AGREGADO I A TC (40 H)	0911049054	ESPIÑOZA ANDALUZ MAYKEN STALIN	99,00	97,60	98,30
	TERMOFLUIDOS Y SOSTENIBILIDAD	PROFESOR TITULAR AUXILIAR I A TC (40 H)	0923499859	BOERO VERA ANDREA JAEL	98,00	92,00	95,00
FCSH	ECONOMÍA DEL DESARROLLO Y ECONOMÍA EXPERIMENTAL	PROFESOR TITULAR AGREGADO I A TC (40 H)	1103365100	CASTILLO GARCÍA JOSÉ GABRIEL	94,40	90,20	92,30
	ECONOMETRÍA APLICADA DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO	PROFESOR TITULAR AGREGADO I A TC (40 H)	1713521878	SÁNCHEZ LIMA GONZALO EDUARDO	97,70	92,60	95,15

**TERCERO:** **AUTORIZAR** la expedición de los Nombramientos de los Ganadores de los Concursos de Méritos y Oposición para la Titularidad de Profesores de la ESPOL, en las diferentes Facultades, de acuerdo con los resultados finales a partir de la fecha del 1 de abril 2020, presentados en el informe mencionado en el numeral primero de la presente resolución.

**CUARTO:** **ENCARGAR** a la Unidad de Talento Humano para que de conformidad con el Art. 5 de la LOSEP y en el ámbito de sus competencias proceda de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

Atentamente,



**Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JLC/KRB

**espol**  
Escuela Superior  
Politécnica del Litoral

**Secretaría  
Administrativa**